



Décimo período de sesiones

PRIMERA COMISION

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 780a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el viernes 4 de noviembre de 1955, a las 16 horas

Presidente:

Sir Leslie MUNRO

(Nueva Zelandia)

Efectos de las radiaciones atómicas [59]

- a) Coordinación de la información relativa a los efectos de las radiaciones atómicas en la salud y la seguridad de los seres humanos
- b) Difusión de información sobre los efectos de las radiaciones atómicas y de las explosiones experimentales de bombas termonucleares.

Declaraciones hechas por:

Sr. Krishna Menon

(India)

NOTA: El acta resumida de esta sesión, que constituye el acta oficial de la misma, se publicará en un documento mimeografiado con la signatura A/C.1/SR.780. Las delegaciones podrán introducir correcciones en dicha acta, las que serán tomadas en cuenta al prepararse la redacción definitiva, que aparecerá en volumen impreso.

EFFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS [Tema 59 del programa] (continuación)

- a) Coordinación de la información relativa a los efectos de las radiaciones atómicas en la salud y la seguridad de los seres humanos
- b) Difusión de información sobre los efectos de las radiaciones atómicas y de las explosiones experimentales de bombas termonucleares

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Vamos a continuar el debate general sobre efectos de las radiaciones atómicas.

Sr. Krishna MENON (India) (interpretación del inglés): Tuve una intervención ya, Sr. Presidente, en la presentación de este tema sobre la base del memorándum presentado en agosto por mi delegación. Desde entonces tuve oportunidad de hablar a la Comisión para presentar las enmiendas y las resoluciones principales. También desde entonces se ha dicho mucho en esta Comisión sobre numerosos aspectos del problema y ahora, si se me permite, querría volver al objetivo principal que tenemos puesto que aun cuando algunos se han referido a algunos temas y otros solamente a un tema, es necesario que volvamos al propósito principal. El propósito principal de la resolución es tal cual se describe en el programa. Trata sobre los efectos de las radiaciones atómicas en dos puntos; coordinación de las informaciones relativas a los efectos de las radiaciones atómicas en la salud y la seguridad de los seres humanos y difusión de informaciones sobre efectos de las radiaciones atómicas y explosiones experimentales de bombas termonucleares.

El debate ha llegado a la faz en que consideraremos una actitud más concreta y como se ha dicho el otro día los dos puntos se han mezclado suficientemente. No sé si es necesario tener un debate separado sobre el proyecto de resolución o no. Para mí hay dos orientaciones que han surgido en esta discusión: una que surge de las observaciones hechas por el representante del Reino Unido y en forma menor por la delegación de los Estados Unidos. Llamo la atención de ustedes con respecto al documento A/2931, relación de Estados Unidos informando a la Asamblea en el último párrafo que, aunque los Estados Unidos tienen informaciones que indican que las pruebas no comprometen la salud humana, debería suministrarse todas las informaciones posibles a las naciones etc., vale decir

el enfoque relativo a que el conocimiento actual no justifica la creencia de que las pruebas actuales han dado por resultado un peligro para la salud humana. Pero aquí no se dice que en el futuro sea así aunque no cabe duda, por las intervenciones hechas aquí por los autores principales del proyecto de resolución, de que se tiene el criterio de que las radiaciones que se producen no constituyen un motivo de alarma.

Pero nosotros no queremos sentirnos alarmados. Lo que hacemos es tratar los efectos de las radiaciones atómicas en el mundo y tenemos que relacionar esto con los otros dos temas que viene tratando la Asamblea: por una parte, la utilización con fines pacíficos de la energía atómica y, por la otra, la cuestión de las armas atómicas.

No quiero introducir en este tema, como he dicho, la cuestión del desarme. Se nos dice que como ya hay tanta radiación no es éste un problema que sea nuevo y que podemos resolverlo. No fatigaré la atención de la Comisión entrando en pormenores, pero parece que se ha dicho mucho sobre esto. Se nos ha dicho que vivimos en un mar de radiación y que no debemos preocuparnos. Por eso es necesario situar este problema en su marco adecuado.

El hecho que haya equis unidad de radiación, no quiere decir que no sea dañino algo que se le agregue. Nuestra sangre tal vez esté normalmente a un nivel inferior a 100 grados F. ¿Quiere decir entonces que unos pocos grados más no va a producir cambios? Vivimos en un planeta que gira a 18 1/2 millas por segundo. No creo que nadie sea capaz de decir que esté dispuesto a que se aumente esa velocidad en media milla más por segundo. Eso sería desastroso. La luz corre a 186.300 millas por segundo. Esto no quiere decir que nuestros ojos deban estar expuestos a los rayos ultravioletas. Este argumento de la normalidad es confuso.

Hemos nacido en esta normalidad. Esto es lo que tenemos que tener en cuenta. Todo nuestro sistema, el físico, el fisiológico, etc. se halla sometido a una serie de condiciones dentro de la cual encajamos. Los cambios de la naturaleza son grandes; tal vez se equilibran con otros factores, y aun así estos cambios naturales son a menudo causa de enfermedades y cuando la temperatura baja, que es una cosa normal, surgen catarros y hay que tratarlos.

Se dice que los efectos de la radiación son benignos. Nosotros queremos disipar esta idea de la normalidad. Pero hay otra cosa a la que tenemos que prestar atención: la cuestión de los promedios, que es como decir que se ponen juntas una persona normalmente inteligente y otra que no es inteligente y se mezclan. Quiere decir que la primera se convierte en una persona tonta al dividir por dos a esas personas.

Por lo tanto, que no se nos diga que no tenemos que preocuparnos por un ligero aumento en la radiación, como dijo el Sr. Libby.

Nosotros debemos decir aquí que prima facie existe una situación en la cual la utilización de esta energía, sea con fines bélicos o con fines pacíficos, puede tener efectos nocivos para la humanidad.

Estoy de acuerdo con la opinión del representante del Canadá de que porque existe el peligro del mal debemos perseguir el bien; pero tenemos que evitar la posibilidad de quedar sometidos al mal.

El proyecto de resolución que se nos ha presentado cubre todos estos puntos. Tiene algunas cosas que podemos aceptar y otras no. En primer lugar, quiero hacerme eco de lo dicho por el representante de los Estados Unidos de América de que han habido muchas conversaciones entre las delegaciones interesadas en el procedimiento y en las sugerencias por presentar y que se han introducido muchas alteraciones. Digo con gusto que yo pienso lo mismo que mi colega el Sr. Wadsworth. El dijo que la mayoría de los cambios mejora la redacción; proclama que las enmiendas que se proponen a las resoluciones primitivas son constructivas y que el resultado tiene un carácter constructivo.

Se ha sugerido que se trata de introducir un nuevo mecanismo. No es esta la situación. Primero, trataré el proyecto de resolución y después pasaré a los aspectos generales a que quiero referirme.

En cuanto a los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1.L/133, no hay desacuerdo; las dificultades surgen en la parte dispositiva. En primer término, la parte dispositiva se refiere a la constitución y carácter del Comité, a las fuentes de información, al lugar que corresponderá al Secretario General, a la convocatoria del Comité, y además, a la situación del debate que hemos tenido aquí en relación con el comité que se va a crear.

Algunos de esos párrafos, como dijo el representante de los Estados Unidos de América, tienen un carácter puramente verbal y tal vez haya algunos errores tipográficos y otras cosas que puedan corregirse posteriormente. Yo creo que podríamos corregir algunas de estas cosas desde el principio.

Nosotros hemos sugerido que el nombre de "comité científico", se cambie por el de "comité especial". Diré con toda franqueza que no tengo objeciones en cuanto a la denominación de comité científico; pero después de este debate, no me parece que deba yo creer que este comité científico es un organismo académico que va a obtener conocimientos para sí mismo. Sus funciones tienen relación con los temas de nuestro programa y tienen que concebirse dentro del contexto de este debate. Por lo tanto, si la alteración que proponemos no es adecuada, lo dejaremos tal como está.

Pero cuando llegamos a la segunda parte, se nos dice que los gobiernos designarán un hombre de ciencia para que él los represente en el comité. No puedo menos de creer que aquí tiene que haber un error, puesto que, como lo señalaba el representante de Canadá, sería imposible que un hombre de ciencia de un país tratara esas cuestiones; tendría que venir con un equipo y, lo que es más, este comité debería de pedir especialistas a otros países en caso de que fuera necesario. Yo creo que eso deberá hacer el comité cuando se forme.

En consecuencia, si la representación de un país tiene que estar constituida por más de un hombre de ciencia, tendríamos que modificar el proyecto de resolución. Parece que la posición es pedir a los gobiernos que designen un hombre de ciencia para que éste, a su vez, designe a sus colegas. El gobierno estaría así representado por su propio candidato. Por esto, temo que tengamos que pedir a los

autores del proyecto de resolución que tomen este punto en consideración; es más: que tomen en consideración sus propios discursos.

En cuanto a este aspecto, no propongo una enmienda; solamente pido a los autores del proyecto de resolución que lo redacten de conformidad con lo que ellos mismos han dicho aquí. Viene siendo práctica, tal vez buena, tal vez mala, que haya muchas palabras en una resolución y que haya una gran cantidad de autores, y en consecuencia, una gran cantidad de interpretaciones. De este modo, podemos escoger la que queramos; pero entonces, no tendríamos por que estar en esta Comisión. Dentro de lo posible, es necesario que el language de las resoluciones esté en consonancia con lo que se quiere indicar.

Convengo con gusto en que la interpretación que se da a distintas cláusulas del proyecto de resolución ha contribuído a que esa interpretación sea más amplia y a obviar las diferencias que pudieran existir entre todos sus autores. Por lo tanto, ojalá sea posible, en lo que se refiere al primer párrafo, que los autores lo puedan cambiar para que se diga en el lo que se ha querido decir, o sea, que los gobiernos envíen hombres de ciencia; mandarán uno o mandarán más, no sea que la cantidad de hombres de ciencia sea una cosa que justifique el plural.

No me parece que haya dificultades; yo no me opongo a los simples cambios verbales; pero creo que con esta redacción se crean dificultades a los gobiernos puesto que, de acuerdo con ella, tienen que delegar la función de designar representantes. Esto no pasa en las Naciones Unidas. Yo tengo una representación; pero yo no designo a mis colegas ni a mis suplentes ni a mis asesores; a ellos los designa mi Gobierno, pues esto forma parte de nuestro procedimiento constitucional.

Luego viene el próximo párrafo, que tal vez sea el más importante y es en el que se disponen las funciones del comité.

Aquí hemos presentado dos ideas: una, que además de lo que aparece en los párrafos 1 y 2, se diga: "cosas pertinentes". Me parece que esto es un agregado útil e inocente, puesto que después de todo, cuando se designe un comité como éste, que por su índole tiene que ser grandemente autónomo, que tendrá que tantear el camino, se requiere cierta latitud. Pero si los autores del proyecto de resolución creen que con las explicaciones dadas en el debate es suficiente y que este comité podrá ampliar sus actividades de acuerdo con los conocimientos científicos, entonces no insistiría en este aspecto; pero sí quiero decir que las palabras que yo propongo mejorarían el proyecto de resolución y darían al organismo científico la latitud que requiere. Sin embargo, no puedo aceptar el párrafo a) del proyecto de resolución tal como está, y al respecto explicaré mi posición.

Espero que la Comisión siga el argumento por lo que vale en sí y que lo examine desde el punto de vista de lo que harían las Naciones Unidas si se aprobase el proyecto tal como está y, al mismo tiempo, pidiese al comité que cumpla su tarea.

El representante de los Estados Unidos de América nos dijo que este tema tiene un cierto aspecto político, pues se incluye aquí una relación de mucha importancia. Luego dijo que estas consideraciones políticas no deberían incluirse en el proyecto de resolución. Si es sólo político, la cuestión de las radiaciones en el hombre y en el medio ambiente interesa a todos los gobiernos y a todos nuestros pueblos. Es de suponer que "nuestros pueblos" son los pueblos de la tierra y no los pueblos de los Estados Miembros. "Respeto esa inquietud, pero no creo que deban incluirse otras concesiones políticas aquí" dijo el Sr. Wadsworth. No podría decir más. Estoy completamente de acuerdo con eso y por ello hemos pedido la eliminación de las palabras "Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados".

Hablemos claramente. No pedimos en ese párrafo que se constituya el comité sobre una base que contravenga las decisiones que hayamos adoptado este año. Una de las funciones del comité es compilar las informaciones. ¿Se sugiere acaso que las fronteras del ingreso a las Naciones Unidas puedan aislar las informaciones radiológicas del mundo? Pregunto si es posible obtener esas informaciones sobre una base mundial. ¿Sí o nó? No digo que haya que agregar otras palabras. Lo que queremos es que se constituya un comité que reciba en forma adecuada las informaciones radiológicas que le sean suministradas, dejando a discreción del comité la obtención de las informaciones.



El proyecto de resolución, tal como está, impediría que el comité examinara las informaciones, a menos que vinieran de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de miembros de los organismos especializados.

A mí me parece que es un argumento político innecesario que se ha introducido aquí, y si mi delegación ha tenido que plantear esta cuestión, toda la culpa es de los que redactaron este párrafo, y digo esto con el mayor respeto. Pedimos que se elimine un inconveniente político; no que se introduzca uno. Queremos que ustedes sepan que cuando se pide a un grupo de hombres de ciencia que se pronuncien sobre los efectos de las radiaciones atómicas, que tengan en cuenta las informaciones de todo el mundo. Esto se aplicaría si hablásemos de epidemias, de enfermedades o de condiciones meteorológicas. Es como decir: "vamos a tratar de cuestiones meteorológicas o de otras cuestiones atmosféricas", excluyendo a grandes regiones del mundo.

Por lo tanto, espero que, en vista de la explicación de que ninguna inferencia política está involucrada en esta materia, se concederá que esta enmienda hace del proyecto de resolución lo que debe ser. Más aún: no se obliga a los que no quieren aceptar una exclusión política a que la acepten. Por lo tanto, pedimos ese cambio y que se hagan las modificaciones consiguientes en los otros párrafos, que dejan simplemente la cuestión en términos generales, sin especificación.

Me alegro de poder decir que no estoy solo en esto. Tengo conmigo la distinguida autoridad de uno de los coautores del proyecto de resolución que me apoya. Me refiero al Sr. Wadsworth, que dijo el 31 de octubre: "Creemos que un sistema de compilación sobre los efectos de la radiación debería tener carácter mundial". Es posible que aprobemos resoluciones excluyendo o incluyendo países pero no podemos, por resolución, disipar parte del mundo. Y esto es lo que dijo el Sr. Wadsworth. En otras palabras, nosotros dijimos todos los países. Yo estoy preparado para decir sobre una base mundial, porque no es mi propósito lograr otro objetivo con este proyecto de resolución. Lo que tratamos de hacer es que la resolución corresponda a la realidad, de acuerdo con nuestras intenciones y de acuerdo con los fines del proyecto de resolución.

El Sr. Wadsworth continuó diciendo: "Los datos deben ser interpretados en relación con los efectos biológicos a largo plazo". Y: "Como esta información no ha sido nunca compilada ni difundida sobre una base sistemática universal creemos que debería establecerse un sistema que permita que las Naciones Unidas reciban información..."

En consecuencia, no estamos pidiendo un dictamen político aquí sino que la resolución no se redacte en forma tal de que algunos tengan que verse obligados a suscribir exclusiones o, desde nuestro punto de vista, a hacer que los propósitos de este proyecto de resolución y aquellos del comité resulten limitados e incompatibles unos con otros.

Es por estas razones que pedimos que se cambien esas palabras y que se diga simplemente: "Información radiológica suministrada al comité".

Hemos sabido complacidos que algunas enmiendas se han aceptado por los autores del proyecto de resolución, particularmente las sugerencias relativas al párrafo 2 e) que trata de los informes anuales. Creemos que es importante que se hagan esos

informes, puesto que ellos dan cuenta de los progresos realizados. Sugerimos la supresión de la palabra "apropiado" y agradezco a los coautores del proyecto de resolución por haber aceptado la sugestión hecha ayer.

Me refiero ahora al problema con relación al Secretario General. Se dará cuenta la Comisión de que, al estudiar este asunto, nuestra intención se vio inspirada por el deseo de encontrar algo práctico, que hiciese del comité una organización que funcione año tras año, estrechamente vinculada con las Naciones Unidas. Este deseo parece haber sido compartido por muchos. El representante de Noruega dijo: "Creemos que ese papel debería ser importante. Es una cuestión compleja, con muchas ramificaciones" y agregó: "Sir Pierson Dixon dijo ayer que él estaba seguro de que el comité científico se beneficiaría grandemente de la experiencia única del Secretario General. Creemos que el proyecto de resolución en su forma actual permitirá al Secretario General desempeñar un papel activo".

Esa interpretación del proyecto de resolución ha sido seguida por la interpretación de otros coautores y, además, por lo que el mismo Secretario General dijo. En vista de ello, me refiero al documento A/INF.67, del cual leeré un párrafo que ha influido en nuestro pensamiento en la materia. Dice el Secretario General, en el párrafo 10:

"Si la Asamblea General decide pedir al Secretario General que ayude al comité en sus trabajos, el derecho que el reglamento le concede en virtud de este artículo se convierte en una obligación, y el Secretario General pasa a realizar funciones de enlace en ambos sentidos."

Esto es lo que queremos.

Ahora es eso lo que queremos. El párrafo continúa:

"Tal solución combinada con la que el Comité Administrativo de Coordinación ya convino, parece brindar una estructura jurídica y constitucional suficientemente firme al principio de colaboración entre el comité y las organizaciones de las Naciones Unidas." \*

Cuando yo digo: ¿pensamos que las interpretaciones hacen satisfactorio a este respecto el presente proyecto de resolución?, entiendo que significa que los patrocinadores del proyecto de resolución aceptan este punto de vista que provee una estructura jurídica y constitucional suficientemente firme.

Luego el Secretario General continúa diciendo:

"De aquí se deduce que si se pide al Secretario General que ayude al comité según la interpretación que se acaba de hacer, y se invita a los organismos especializados a que colaboren con el citado comité, se proporcionará la base requerida para los arreglos de organización indispensables a fin de que el nuevo comité reciba todo el impulso que puede dar el aprovechamiento completo del mecanismo de las Naciones Unidas."\*

De ninguna manera digo que el Secretario General presuma o que nosotros aceptaríamos la posición de que uno de los órganos de las Naciones Unidas - es decir, el Secretario General - podría formular sobre el particular una declaración decisiva, pero mi delegación desea conocer su punto de vista. A la luz de las discusiones que han tenido lugar y de la interpretación de este documento A/INF/67, estamos satisfechos de que la redacción del proyecto de resolución sea adecuada al propósito.

Nuevamente deseo señalar que confío que esto permitirá a la Comisión interpretar que mi delegación no está interesada en insistir a favor de ninguna enmienda, si el propósito que se persigue con las mismas puede obtenerse de otras maneras. Por consiguiente, en el momento oportuno no insistiremos para que se ponga a votación la enmienda que dice: "En colaboración con el Secretario General" porque ahora se nos asegura que eso es lo que se propone. Aunque no haya sido ese el propósito primitivo y lo sea ahora, dichas palabras han adquirido ese sentido.

Ahora me referiré al párrafo 5, relacionado con la invitación del Secretario General al Gobierno japonés para que designe a un representante científico.

---

\* Cita verificada (Documento A/INF/67).

Hemos pedido que la redacción se modifique de manera que diga:

"Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para que reúna el comité."

El representante Sr. Wadsworth ya dijo que el Secretario General convocará al comité o que la Secretaría lo convocaría, de manera que se sobreentiende que alguien deberá convocar al comité. El comité no deberá ser convocado por ninguno de sus miembros. Deberá ser convocado por alguien que tenga una autoridad general o una relación general con todas las partes interesadas.

La referencia específica al Japón, puede querer decir una de dos cosas: o el Japón está en un plano más elevado o en uno inferior, lo cual no podemos aceptar. Por consiguiente yo esperó que sea posible eliminar esa cláusula que se refiere a la invitación del Gobierno japonés por medio del Secretario General, o que se diga: "Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para que se reúna el comité"; porque si él convoca al comité, deberá enviar una invitación al Gobierno japonés en la misma forma que lo haría con respecto a los otros; y nosotros no deseáramos que se haga una distinción desagradable.

Digo con satisfacción que el Sr. Wadsworth ha encontrado posible convenir que el procedimiento normal que él consideraba lógico - es culpa mía no haberlo tomado como lógico - para transmitir el procedimiento de la Asamblea, pudiese incorporarse en el proyecto de resolución. Aquí, nuevamente, no se trata de una cosa nueva; se ha hecho explícito lo que estaba implícito o en la mente de otros patrocinadores del proyecto de resolución.

Habiendo considerado esos párrafos en la forma en que lo he hecho, trataré ahora puntos más fundamentales.

En primer lugar, me refiero a la enmienda sobre la constitución del comité. Aquí hay dos o tres observaciones que quiero hacer, tanto para indicar nuestros puntos de vista a los patrocinadores del proyecto de resolución, como también para dejar constancia en las actas.

Hemos propuesto ciertos agregados - Egipto, México y ... . No queremos decir que el agregado de Egipto y México haga a la Comisión suficientemente amplia como para excluir a otros. Creo que hay hombres de ciencia en Bélgica, Dinamarca, en otros países, en Asia y otros lugares, que pueden ser valiosos para ese propósito. Por consiguiente, no estamos preparados para excluir a nadie; pero hemos hecho la sugestión específica de agregar a Egipto y México porque se dijo ayer que eso sería sobre una base geográfica. Si mi geografía no está equivocada, la constitución parece ser bastante unilateral, desde el punto de vista geográfico. Esto no quiere decir que sea ese el único criterio a tomar en cuenta.

Tenemos que tener cuidado de no crear una oligarquía atómica. La opinión de mi Gobierno, al proponer algunas sugerencias, fué la de que este comité tuviese un carácter objetivo científico. No sé por qué las personas que no están comprometidas directamente en cuestiones atómicas no sean las mejores para juzgar estas cuestiones. Entiendo que podrían hacer investigaciones con menos límites que otras. Veo, en cambio, que hemos ido muy lejos por el camino opuesto.

Este comité debería poder hacer investigaciones. No se trata del progreso atómico, sino que ese comité puede recibir informaciones útiles; eso es todo. No creemos que deba limitarse exclusivamente la integración del comité a los países que tienen los materiales o que se dedican actualmente a la labor industrial o bélica. Por nuestra parte, hubiéramos querido sugerir que este comité estuviera constituido en forma tal que fuese objetivo, algo así como un tribunal que pudiera considerar todas las informaciones. Enténdaseme bien que no queremos sugerir que los hombres de ciencia de los Estados Unidos de América y de la Unión Soviética - que son las Potencias atómicas - no van a ser objetivos. Lo que quiero decir solamente es que las llamadas naciones atómicas, de por sí no tienen título para figurar solos. Nosotros hemos propuesto la inclusión de Egipto y de México, pero nuestra delegación apoyaría a cualquier otro delegado razonable que se propusiera.

El representante del Reino Unido hizo ayer una serie de informaciones sobre los efectos a largo plazo de la radiación. Nosotros pensamos en todos los efectos producidos por el desarrollo atómico, incluso los de la explosión de bombas atómicas o de hidrógeno. Ya he dicho que para nosotros no es argumento pertinente el referirse al nivel normal de radiación y pretender que un poquito más no sería dañino. Tal vez sea esa pequeña porción la que habrá de causar daños después. Es esa pequeña porción la que tenemos que cuidar.

Se ha sugerido que quedan por probar los efectos dañinos de la radiación. Después de todo, hay 50 años de estudio de los efectos de la radiación. Esto es lo que se nos ha dicho. Yo creo que, después de las explosiones de Bikini y de las experiencias de los pescadores japoneses, y hasta que sepamos los resultados de las explosiones soviéticas, no tenemos ningún dato completo a nuestra disposición. Yo tengo aquí sólo unos datos sobre la experiencia de Hiroshima. Tenemos también una experiencia de las explosiones atómicas del Pacífico. Ahora voy a leer unos datos de un asistente del Secretario del Ministro del Interior del Reino Unido. Cuando hablamos sobre estos efectos no nos referimos a los causados por los rayos gamma, sino de los efectos de las explosiones atómicas u otros efectos del desarrollo del progreso atómico.

El citado funcionario británico expresó que se atribuyen otros efectos a radiaciones de mayor frecuencia que la luz y el calor, sobre todo los rayos gamma. Los rayos gamma producen efectos similares a los que provocan otros rayos perniciosos de gran intensidad; generalmente provocan shocks.

La mayor parte de las personas que se encontraban en Hiroshima durante la explosión atómica, sufrieron graves heridas y quemaduras. No todas las personas se encontraban en las calles, sino que muchas de ellas estaban en sus propios hogares y, en general, la mayoría sufrió trastornos, vómitos y muchas de ellas murieron. Los efectos, sin embargo, no se revelan inmediatamente, sino más tarde o más temprano.

Estas afirmaciones señalan que no se trata solamente de efectos provenientes de quemaduras, sino que se indica que los efectos producidos por las explosiones no quedan evidenciados de inmediato, pero los que han estado considerablemente expuestos a los rayos, comienzan a sentir trastornos, vómitos y hemorragias internas, al punto que en Hiroshima y Nagasaki muchos fallecieron una o dos semanas después de la explosión.

Creo que es éste el momento de decir que en la Conferencia de Bandung, el representante del Japón manifestó categóricamente que, si bien no existían pruebas, estaba convencido que las radiaciones atómicas tenían efectos concluyentes de tipo genético. Y luego afirma: los síntomas principales son la pérdida de sangre. Trastornos de este tipo parecen causarse por la destrucción de las células cuya función es producir los glóbulos sanguíneos. Por lo tanto, no se renueva la producción de glóbulos. Las víctimas adquieren anemia cuando se afectan los glóbulos de la sangre. Asimismo, hay menor resistencia a las enfermedades infecciosas, mostrándose los primeros síntomas por infecciones que se producen en la boca y en los labios. En Hiroshima y Nagasaki muchas personas fallecieron en un período de seis a ocho semanas como resultado de enfermedades infecciosas adquiridas, anemias, hemorragias internas, etc.

Otros efectos producidos por los rayos gamma se dan sobre mujeres embarazadas. Aquellas que se encontraban expuestas a los rayos a una distancia incluso de un kilómetro y medio, sufrieron abortos o dieron nacimiento a niños que fallecieron de inmediato. Quiere decir que estos rayos penetran en todas partes, incluso en personas que se encuentran muy alejadas de los lugares directamente afectados.

Tenemos aquí la descripción del hundimiento de grandes buques que se encontraban a media milla del lugar de la explosión. También tenemos la descripción del estallido de barcos de distinto tamaño que saltaron por los aires en pedazos. Por lo tanto, no puede hablarse de estas cosas como si se tratara de cuestiones problemáticas o de carácter académico, y no de cuestiones efectivamente reales.

Paso a referirme ahora al problema del nivel de radiación. Todos los argumentos esgrimidos tienden a indicar que existe un nivel de radiación y que esta radiación, por lo hecho en los últimos años, es pequeña. Estoy dispuesto a aceptar ese aserto a los fines de la argumentación. Pues mayor razón, entonces, para señalar que si ese nivel actual es pequeño, un ritmo progresivo creciente en el mismo ha de provocar otros resultados. Por otra parte, los autores del proyecto de resolución no nos garantizan que no va a producirse un aumento nuevo del actual nivel que, en realidad, ya se encuentra aumentado.

Por eso mi delegación ha incluido en esta cuestión el problema de las pruebas experimentales realizadas con bombas atómicas. No hemos introducido en el proyecto de resolución una solicitud específica de suspensión de las pruebas con bombas de hidrógeno; pero quiero indicar que desde hace mucho tiempo hemos rogado para que haya una suspensión de estos preparativos bélicos por medio de bombas de hidrógeno y atómicas.



No hemos incluido esto en el proyecto de resolución, pero si la cuestión se plantea ante la Comisión, estaremos de acuerdo en apoyarla. Si se presentara una propuesta que pidiera la suspensión de estas explosiones, nuestro deber será apoyarla, porque tal es nuestra posición.

También se ha dicho en las declaraciones de los representantes que las referencias que hemos hecho a los efectos genéticos son de un carácter demasiado generalizado. Se dijo: "¿Qué puede distinguir el público entre los pronunciamientos de un genetista y los de otro, y entre los de un genetista y un matemático?". Esto es lo que nos preguntó Sir Pierson Dixon. Diré con todo respeto que en esta cuestión que requiere una investigación sobre muestras de generaciones sucesivas, el lugar del matemático es mucho más importante que lo que parece. ¿Puede alguien pretender que en la fisión del átomo o en la fabricación de armas nucleares no ha debido intervenir el matemático? Días pasados escuchamos hablar del descubrimiento del antiprotón. Los matemáticos habían dicho que el antiprotón estaba en algún lado. Sé por los trabajos hechos por el Dr. Bhabha que todo se hizo en virtud de fórmulas matemáticas. El hombre de ciencia pura, el matemático, ha hecho una gran contribución a la materia, que luego utilizaron otros. En materia de genética esto es mucho más cierto aún; como se ha dicho con razón, se necesitarán informaciones sobre seres humanos o sobre mamíferos y para esto se requerirá demasiado tiempo, por causa de las permutaciones.

Por lo tanto, no hay que dejar a la ligera las observaciones que ofrecen los hombres dedicados a la ciencia pura. De entre ellos, algunos tienen gran experiencia, como el profesor Haldane. En todo caso, en lo que a nosotros se refiere, disponemos de suficientes declaraciones concretas de parte de autoridades respetadas sobre estos efectos genéticos. Una fuente norteamericana, el profesor Russell, del laboratorio de Oak Ridge, nos dice: "Los efectos de la primera generación parecen ser importantes como para que se emprendan nuevas investigaciones". Y esto es lo que se propone en el proyecto de resolución: la protección adecuada contra los peligros de la radiación. Se requiere una protección no solamente contra la dosis de radiación que recibe la población sino también contra la dosis que potencialmente puede asimilar la población.

La magnitud de los efectos de la primera generación ya observados con la dosis de experimentación preliminar sobre ratones indica que es posible que si se mantiene la dosis actual pueda tener que establecerse una dosis total para proteger a la persona contra todo riesgo para su descendencia. Esta declaración es perfectamente adecuada. La puede entender un profano. El campo en que entramos es muy peligroso. Esto no quiere decir que no vayamos a arriesgar, siempre que se trate de un riesgo calculado.

Contamos con autoridades distinguidas en el campo de la ciencia: gente que está vinculada con los gobiernos poderosos del mundo; y aceptamos esa autoridad. Se nos dice que tendrán que establecerse límites acumulativos para impedir un mayor riesgo para las personas. Sir Pierson Dixon se refirió al Consejo de Investigaciones Médicas, y nos dijo con razón que éste ocupa un lugar muy destacado en su país. El Sr. Carter, del Consejo de Investigaciones de Harwell, se refiere a los escritos de genetistas que indican que no hay umbral para la aparición de los efectos genéticos por virtud de la radiación, y que toda exposición, por ligera que sea, entraña la inducción de grandes mutaciones. Cuando una población tiene equilibrio genético, cada mutación tiene que compensarse.

Por lo general, se producen en forma natural por las leyes de mutación genética. Si se alteran esas leyes hay sufrimiento para las personas y sus familias, por lo que hay que evaluar la magnitud probable de los peligros genéticos de las radiaciones. Los estudiosos se encuentran con las grandes lagunas en la genética demográfica. Luego, dice, ningún hombre de ciencia que tenga interés en resultados cuantitativos quiere tocar el tema. No lo haría si no fuese por el hecho de que la importancia social que el mismo tiene, no nos deja otra alternativa. Quiere decir que todo hombre de ciencia que busca la exactitud en los conocimientos se da cuenta que la cuestión social es tal importante que hay que plantear las cosas en forma distinta. Este profesor dice que en su opinión no podemos hacer valuaciones cuantitativas de las consecuencias genéticas en las poblaciones. Sabemos muy poco sobre las experiencias en la población humana sobre esas mutaciones del hombre, pero sabemos suficientemente como para tener temor sobre los peligros genéticos. Esto es exactamente la idea nuestra. Luego dice que necesitamos un programa de investigación y cooperación internacional. No es necesario a esta altura agregar nada a las observaciones generales; quiero decir por lo tanto que al pedir a la Comisión que acepte la resolución como se ha presentado o que quede modificada con las pequeñas enmiendas que hemos propuesto, hemos entendido que corresponde y está más de acuerdo con los fines que nos proponemos y repetimos que no tratamos de fijar límites a la resolución. Hemos propuesto la inclusión de Egipto y México y hemos dejado suficiente amplitud como para que entren otros países. Mi delegación apoyará cualquier agregado que se haga. También hemos dicho que estamos en contra de la creación de una oligarquía atómica que sostiene que hay una serie de países que, por definición, son los adecuados para formar parte o intervenir. Queremos una investigación imparcial y - justa e independientemente de sus resultados - esa investigación no puede ser aceptada como la última palabra, porque hay que escuchar a todas las partes. Esta cuestión va a ser publicada en el mundo científico. Ya he indicado nuestra posición sobre la exclusión de ciertas regiones del mundo. Quiero repetir que queremos eliminar de la resolución el compromiso de excluir en cuanto a la compilación y discusión de informaciones, a una parte de la humanidad. Esto es ajeno a toda consideración política y espero que la Comisión comprenda que estamos dedicados a una tarea completamente distinta a la integración de nuevos miembros o a otras tratativas políticas; que tenemos

Español  
FB/bs

A/C.1/PV.780 (Sr. Krishna Menon, India)  
-47-50-

que dedicarnos a la tarea de preparar a la humanidad contra los efectos nocivos de las radiaciones, para salvar a generaciones futuras de sus efectos dañinos y de las consecuencias de la libertad atómica en paz o en guerra. Por lo tanto no es razonable ni lógico ni correcto ni compatible con nuestros fines, el excluir a nadie por principio. Para atender a todas las distintas concepciones políticas del mundo, mi delegación no ha afirmado ninguna inclusión pero ha omitido las exclusiones.

Con estas palabras desearía expresar la esperanza manifestada no solamente por mi delegación, sino por otras, de que estas pocas alteraciones que hemos sugerido - algunas de las cuales hemos retirado o podemos retirar - sean aceptadas por los autores de la propuesta.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora pasaremos a la discusión de los proyectos de resolución. Me permito sugerir a la Comisión, con todo respeto, que como de hecho ya hemos discutido los proyectos de resolución en detalle, recuerden al debatirlos qué parte del terreno ya ha sido abonado en su totalidad.

Tenemos ante nosotros el proyecto de resolución principal - si se me permite llamarlo así -, presentado por Australia y otros países (A/C.1/L.138). Luego tenemos las enmiendas presentadas por la India (A/C.1/L.139/Rev.1). Después tenemos las enmiendas presentadas por la Unión Soviética (A/C.1/L.140 y A/C.1/L.140/Rev.1). A continuación tenemos la enmienda presentada por Indonesia y Siria (A/C.1/L.141 y A/C.1/L.141/Rev.1). Finalmente, tenemos un documento al que se ha referido el representante de la India, presentado por la Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica y otros países, que les voy a leer porque en estos momentos está siendo mimeografiado y se repartirá en breve. Este documento dice así:

"Reemplácese el párrafo 1 de la parte dispositiva por el texto siguiente:

"1. Crea un comité científico compuesto de Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, México, Reino Unido, Suecia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas e invita a los respectivos Gobiernos a que cada uno designe un hombre de ciencia para que lo represente en este comité."

Estas son las enmiendas. Ahora pasaremos a debatir estos documentos. Tiene la palabra el representante del Reino Unido.

Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (interpretación del inglés): He de hablar del proyecto de resolución principal, que figura en el documento A/C.1/L.138. También me propongo, en el curso de estas observaciones, hablar de las enmiendas presentadas por la India y por la URSS, así como las presentadas por Indonesia y Siria. He tomado nota mentalmente de la enmienda presentada por la Argentina y otros países, que el Presidente acaba de leernos. Mis observaciones, antes que nada, se referirán a las enmiendas escritas, aunque naturalmente acabo de escuchar, como lo hemos hecho todos, las observaciones formuladas por el representante de la India, mi colega y amigo, Sr. Krishna Menon.

Quisiera manifestar que este debate ha sido para mí muy alentador y muy rico en enseñanzas también. Al terminar el debate sobre el primer tema, dije que estábamos de humor atómico o en un ambiente atómico, por lo cual debíamos de pasar al siguiente tema atómico. Creo que ahora hemos dejado comprobado que el humor o el ambiente atómico ha continuado con resultados beneficiosos, como se ha demostrado a través de estas discusiones.

Hemos enfocado el segundo tema atómico con el sentido de realismo y de responsabilidad que conviene tratándose de un problema tan complejo y que tanto intriga como éste de los efectos de la radiación sobre el hombre y su medio ambiente. Esta es una aventura enteramente nueva en la cooperación internacional y está bien que miremos hacia las Naciones Unidas, esperando que ellas tomen la iniciativa.

He escuchado con satisfacción las observaciones que formuló esta mañana el representante de Suecia. El Gobierno de Suecia fué uno de los promotores de esta idea de que los efectos de la radiación ionizante deben ser estudiados sobre una base internacional. Suecia ha hecho valiosísimas contribuciones a los resultados logrados hasta la fecha, y veo con agrado que las discusiones y las explicaciones a que ha contribuido mi delegación, han ayudado a aclarar la situación y a llevarnos hacia adelante por el camino de la unanimidad, que esperamos lograr en torno a este tema.

Por fuerza, teníamos que vacilar un poco antes de tratar de definir con palabras el alcance de la vasta empresa que estamos a punto de crear. Todos quisimos que el alcance de las investigaciones fuera tan amplio como fuera realizable de acuerdo con las posibilidades prácticas de lograr resultados en un plazo prudencia. Esta cuestión de la definición de nuestro tema ha llevado mucho trabajo.

A este respecto, quisiera rendir homenaje a las valiosísimas contribuciones hechas por la delegación de la India. Como resultado de numerosas discusiones con la delegación de la India, especialmente, hemos llegado ahora, según creo, a tener una definición mejor de la que teníamos cuando comenzamos el debate respecto del alcance de las investigaciones. La expresión "en los seres humanos y en su medio ambiente" que ahora aparece en el preámbulo del proyecto de resolución, a mi juicio, es una descripción tan completa del terreno que debe abarcar la investigación, que engloba no sólo los efectos directos de la radiación sobre el hombre mismo, sino también los efectos sobre la agricultura y la ecología, que también afecta al hombre indirectamente. Espero que esta descripción de la tarea de la Comisión sea suficientemente amplia y suficientemente seria, como para dar seguridades a todos en el sentido de que nuestro deseo es que la Comisión considere este estudio de acuerdo con la gravedad que tiene.

También a sugestión de nuestro colega de la India, hemos ampliado la redacción del segundo párrafo del preámbulo, de suerte que ahora no se limita a los efectos de los niveles de las radiaciones y de los desechos o polvos radioactivos, sino que también abarca cualesquiera otros aspectos del efecto de las radiaciones radioactivas en su sentido más amplio.

Evidentemente hay que fijar algún límite al alcance de este estudio si es que esperamos ver resultados dentro de un plazo razonable y si hemos de evitar el agotar a los talentos científicos del mundo. Por ejemplo, no debemos crear aquí una confusión por medio de la introducción de otros problemas que por sí solos tienen su propia importancia, pero que no vienen al caso, tratándose de esta investigación científica. Las cuestiones relacionadas con los aspectos militares de la energía atómica y del uso de las armas nucleares, por ejemplo, no están aquí en su sitio, ya que deben ser tratados dentro del contexto del desarme.

Por tanto, nosotros votaremos en contra de las enmiendas que mencionan estos aspectos. Naturalmente, me refiero a las enmiendas presentadas por la Unión Soviética, por Indonesia y por Siria.

Tampoco estimo que sea procedente pedir que el comité científico cuya creación proponemos, se ocupe de otros asuntos similares o conexos como se sugiere en una de las enmiendas presentadas por la India. Ya hemos dado al comité un mandato suficientemente amplio - a juicio mío - para permitirle tratar todos los aspectos pertinentes del problema.

En realidad, la mente se asusta ante la magnitud de la tarea, aunque en las actuales circunstancias será bastante difícil definir su mandato al comité.

Al mismo tiempo me permito someter a la Comisión que debemos tener cuidado de no aislar algunos aspectos individuales del problema al dar al comité su mandato. Tampoco debemos fijarle tareas que hayan sido atendidas ya en el terreno internacional. Por ejemplo, la cuarta enmienda presentada por la Unión Soviética trata de incluir entre las funciones del comité una referencia concreta al problema de la protección contra los efectos de las radiaciones atómicas y de los métodos para el tratamiento de las enfermedades. La OMS y la OIT se están preocupando ya, con mucha razón, de estos mismos asuntos.

Para ilustrar esto quiero mencionar que la OMS, a solicitud del Gobierno de Suecia, está a punto de iniciar un cursillo de cinco semanas sobre protección radiológica, habiendo invitado a especialistas de los Estados Unidos de América y del Reino Unido, para que contribuyan a ese esfuerzo.

Mi Gobierno apoya activamente la importante labor de la OIT en la difusión de las informaciones relacionadas con la protección de los trabajadores contra los efectos de las radiaciones ionizantes en las plantas atómicas que utilizan isótopos radioactivos.



De hecho, sólo se causaría confusión si creáramos una duplicación en las labores de los organismos especializados, dando al comité científico la función más concreta sugerida en la cuarta enmienda de la Unión Soviética. Por tanto, mi delegación votará en contra de esa enmienda.

Reconozco que me sorprendió notar que el representante de la Unión Soviética, en su declaración hecha el día 1.º de noviembre, trató de hacer una distinción entre dos fuentes de radiaciones atómicas en cuanto a sus efectos sobre los seres humanos. Esa distinción nos parece injustificada, pues es muy importante que nos preocupemos del alcance de las mutaciones genéticas debidas a la utilización pacífica de la energía atómica, así como también que nos preocupemos de los polvos radioactivos. Debemos conceder la misma importancia a la medida en que se producen mutaciones genéticas basadas en la utilización pacífica de la energía atómica, así como en el aumento en el uso de los isótopos radioactivos en la industria y en el uso de los rayos X con fines terapéuticos y de diagnóstico.

El tema se refiere únicamente a los efectos de las radiaciones ionizantes sobre el hombre y sobre su medio ambiente y, por ello, votaremos en contra de la primera de las enmiendas presentadas por la Unión Soviética.

Ahora paso a ocuparme de la sugestión que aparece en el proyecto de resolución y que tiende a establecer un comité científico. Creo que la calificación de comité científico es apropiada. Todos queremos que él esté integrado por eminentes hombres de ciencia. En un principio pensamos llamarlo comité técnico especial o ad hoc, pero a sugestión de la delegación de la India y de otras desechamos esas expresiones que pudieran dar a entender que no sería permanente. También nos pareció que la palabra técnico tampoco era adecuada en este caso. Si hemos de obtener los servicios de los mejores hombres de ciencia para el comité, ellos querrán estar seguros de que la labor será excepcionalmente científica. Por esto, no creo que la enmienda sugerida por la delegación de la India sea adecuada.

Creo que existe acuerdo general en el sentido de que el comité deberá estar integrado por hombres de ciencia eminentes de los distintos países interesados. Al mismo tiempo, sería erróneo invitar a esos científicos a tomar parte sistemáticamente en todas y cada una de las reuniones del comité. Siempre tendrán importantes trabajos que hacer en sus países y podrán incluso estar dedicados a tareas de investigación necesarias para facilitar el material que requiera el comité. Por lo tanto, me llamó poderosamente la atención la sugestión del representante del Canadá, Sr. Martin, de que los 11 representantes científicos pudieran tener suplentes y asesores, en caso necesario. El Sr. Wadsworth estuvo de acuerdo con esa idea. Yo creo que, siempre que los suplentes y asesores sean también peritos, ello permitiría al comité funcionar más eficazmente; sin embargo es importante mantener al comité en una situación de integridad.

La delegación de la India tiende con su enmienda a sustituir las palabras "hombre de ciencia" por "hombres de ciencia". En el primer párrafo dispositivo podría suceder que el comité no fuese suficientemente flexible. Entiendo las dificultades que el Sr. Menon experimenta sobre la base de la Constitución de su país, pero creo que la consideración que acaba de mencionar debe tener precedencia porque sirve al interés general.

Espero que la sugestión del Sr. Menon nos señale un derrotero para salir de los problemas, especialmente para los que tengan dificultades similares a la India en este caso.

Español  
MV/aa

A/C.1/PV.780  
-67-70-

(Sir Pierson Dixon, Reino Unido)

Paso ahora a la composición del comité. Sería deseable que el comité estuviese basado en una representación geográfica tan amplia como fuese posible. Pero la primera consideración debe consistir en crear un órgano compacto, de hombres eminentes, que puedan resolver el problema del formidable trabajo científico que van a emprender. Lo fundamental es crear un conjunto de científicos que merezcan el respeto de todos. Estamos sugiriendo un equipo de 11 personas que, junto con sus asesores y suplentes, sería, a juicio nuestro, lo mejor.

El representante de la Argentina señaló a nuestra atención el hecho de que el comité, tal como había sido propuesto, no tendría ningún representante que se expresara en español o estuviera familiarizado con ese idioma. Entiendo perfectamente su preocupación, pero no estimo que la solución del problema lingüístico pueda encontrarse aumentando la composición del comité.

Me llama mucho la atención una observación hecha en su intervención por la representante de Dinamarca. Pensando, sin duda, en las relaciones íntimas que existen entre los países escandinavos, ella hizo alusión a la posibilidad de que el miembro sueco del comité pudiese valerse de los servicios de hombres de ciencia de otros países escandinavos para asesorarse. Esta idea la recomiendo como una solución posible al problema planteado por el representante de la Argentina.

Existen sugerencias específicas, bajo la forma de enmiendas, formuladas por los representantes de la India y de la Unión Soviética y también por el de la Argentina, al que se han asociado otros representantes. Esas enmiendas consisten en ampliar la integración del comité.

Yo he explicado ya por qué estimo que sería erróneo proceder así. La primera consideración, como dije, debe ser, sin duda alguna, de que el comité está integrado por los hombres de ciencia de mayor experiencia en este terreno. Las consideraciones geográficas, que en cualquier caso se reflejan adecuadamente en la integración que tenemos propuesta, estimo que no deben predominar en esta situación, sumamente excepcional. Con esto, naturalmente, no quiero ofender a ningún Estado Miembro cuyo nombre sea propuesto que se agregue a los de los miembros del comité.

La enmienda soviética al párrafo 1 del proyecto de resolución, indudablemente daría lugar, también, a controversias que, a juicio mío, no vienen al caso aquí y que no se ciñen a las decisiones ya tomadas en este período de sesiones por la Asamblea General.

En cuanto a las funciones, el proyecto de resolución que tenemos a la vista las delinea. Yo me encuentro plenamente de acuerdo con la representante de Dinamarca, quien dijo ayer que no podíamos definir en la actualidad con precisión el trabajo que tendría que realizar el comité. Por lo tanto, debe dejársele suficiente margen de flexibilidad para poder atender cualesquier problemas nuevos

que pudieran surgir como resultado de sus labores y, especialmente, en proyectos nuevos de investigación, que pudieran requerir otros estudios adicionales.

En una de las enmiendas, la delegación de la India ha sugerido que el comité realice una evaluación cualitativa de los informes que reciba. Sin embargo, la experiencia ha demostrado ya cuán extraordinarias son las dificultades que existen para obtener un consenso de opinión, aun entre genéticos, por ejemplo, de un solo país; sin hablar ya de la hermandad de los genéticos de todo el mundo. El Sr. Menon mismo, esta tarde señaló este hecho a nuestra atención.

Temo que han de transcurrir muchos años antes de que pueda hacerse una estimación global. Por eso consideramos que sería erróneo pedir que el comité haga más que evaluar simplemente para sus propias necesidades, la utilidad de cada uno de los informes recibidos.

Por este motivo, nos veremos obligados a votar en contra de la enmienda de la India relacionada con este punto.

Primero, debemos dilucidar los hechos. Entonces, los hechos hablarán por sí solos. Se va a tratar de un comité de hombres de ciencia, del que podremos, seguramente, fiarnos, para llevar la evaluación hasta donde sea posible en el terreno científico.

También tenemos ante nosotros cierto número de enmiendas tendientes a permitir al comité recibir datos y difundir documentos en el mundo entero, ya sea que se trate de individuos o de Estados Miembros o no de las Naciones Unidas o de los organismos especializados. Naturalmente, todos deseáramos que esta gran investigación abarcara el terreno más amplio posible; pero, es, antes que nada, una investigación de las Naciones Unidas. El comité científico será un órgano de las Naciones Unidas y estamos tomando disposiciones para que actúe de acuerdo con toda la familia de las Naciones Unidas, incluyendo los organismos especializados.

De hecho, una de las enmiendas de la delegación soviética trata de recalcar esta situación insertando en el párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución las palabras "de las Naciones Unidas" para describir el establecimiento del comité. Yo creo que esta enmienda no le agrega nada nuevo al proyecto, pero sí creo que, como es evidente, el comité ha de funcionar dentro del ámbito de las Naciones Unidas, y debemos respetar las decisiones de las Naciones Unidas sobre la representación de sus Estados Miembros y de los miembros de los organismos especializados. Por estos motivos, no estamos en condiciones de aceptar las enmiendas relacionadas con este punto.

Finalmente está la cuestión de la Secretaría. Correspondiendo a una útil sugerencia formulada por la delegación de la India, el Secretario General nos ha distribuido un documento muy eficaz donde expresa su punto de vista sobre la labor de la Comisión y sobre la organización de sus labores. Estoy seguro de que los miembros de esta Comisión y los miembros futuros del comité científico se habrán de beneficiar considerablemente con estas aclaraciones que nos ha hecho el Secretario General.

Me interesó escuchar al Sr. Hammarskjöld, quien dijo ayer en su declaración que los puntos de vista expresados en su documento de trabajo no eran propuestas ajenas a las disposiciones de nuestro proyecto de resolución, cuyo párrafo 3 pide al Secretario General que dé la asistencia adecuada al comité científico para organizar y realizar sus trabajos. Sin duda alguna, el Secretario General desempeñará un papel importante, especialmente en la forma como lo sugiere su propio documento. Tendrá primordialmente el papel de eslabón de la coordinación entre el comité científico y los organismos especializados interesados.

La creación reciente de un Subcomité de la Energía Atómica del Comité Administrativo de Coordinación, de que naturalmente es Presidente el Secretario General, ayudará a realizar un funcionamiento satisfactorio en este terreno.

Como lo manifesté en mi intervención anterior, podemos suponer que uno de los muchos cometidos del Secretario General, en virtud del párrafo 3 de nuestro proyecto de resolución, consistirá en convocar reuniones del comité científico. Por lo tanto, no nos parece necesario decirlo explícitamente en nuestro proyecto de resolución, como lo propone una de las enmiendas de la India. Tal vez convenga

que yo agregue que nos parece adecuado incluir en nuestro proyecto de resolución un párrafo en virtud del cual se pida al Secretario General que invite al Gobierno japonés a que nombre un representante científico en el comité, en vista de que Japón, a diferencia de los demás miembros del comité, no es Miembro de las Naciones Unidas. En vista de estas explicaciones, espero que mi amigo y colega de la India no insista en sus enmiendas ni insista en que se pongan a votación.

El representante de los Estados Unidos de América ha indicado ya que estaba dispuesto a aceptar las enmiendas de la India consistentes en eliminar las palabras "si lo estima procedente", del párrafo e) agregando como párrafo definitivo y final uno similar a la última enmienda de la delegación de la India.

Mi delegación daría, por su parte, apoyo a ambas enmiendas, pero, por los motivos que acabo de exponer, no estimamos que las otras enmiendas puedan contribuir en algo al buen funcionamiento de este comité.

Como ya lo he dicho, ésta es una empresa y una aventura nueva para las Naciones Unidas. He aquí un terreno de cooperación internacional en que las Naciones Unidas pueden comprobar el carácter único de los servicios que puede prestar a la humanidad.

Sr. TRUJILLO (Ecuador): A nombre del grupo latino americanos de países, compuesto por Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, hemos presentado a consideración de la Comisión la enmienda que ha circulado en el documento A/C.1/L.142 y que consiste en redactar el párrafo 1 de la proposición de las ocho Potencias que circula en el documento A/C.1/L.138, agregando al comité científico cuatro países: Argentina, México, Bélgica y Egipto. En esta forma se tiene una mejor distribución geográfica de este comité tan importante, encargado de contribuir a la difusión de los conocimientos relacionados con los efectos de las radiaciones ionizantes en el ser humano y en su medio ambiente.

No creemos que un comité de esta importancia deba tener un carácter exclusivamente científico; debe tenerlo también geográfico, lingüístico y, sobre todo, eminentemente democrático.

Si todos los países que estamos representados en las Naciones Unidas realmente somos iguales, debemos serlo no solamente en la declaración del derecho, sino también en el momento en que éste se hace efectivo en los hechos y en hechos que interesan a toda la humanidad.

Yo creo, con todo el respeto que nos merece la opinión del representante del Reino Unido, que los países que agregamos nosotros al comité científico, es decir, Argentina, México, Bélgica y Egipto, también tienen hombres de alta calidad científica que puedan parangonarse con los otros de las 11 Potencias que están designadas en la primera proposición.

La objeción fundamental del representante del Reino Unido ha sido ésta: que se quiere tener un comité profundamente científico y apto para dirigir esta clase nueva y original de investigaciones. Yo creo que en estos países que se han agregado hay también hombres de suficiente competencia científica - que no quiero nombrar en este momento - y que bien podrían contribuir con sus luces a resolver el problema que aquí hemos planteado.

El grupo latinoamericano de 20 países, que forma casi todo un continente, pide a las Naciones Unidas, de la manera más respetuosa, que se oiga su voz y expresa que la enmienda que ha presentado no trata de dañar en nada el propósito magnífico que está en la proposición de las 8 Potencias y, por lo que respecta por



ejemplo a mi delegación, y creo que a la mayor parte de las del continente americano, vamos a votar aprobando íntegramente esta proposición, aceptando algunas de las modificaciones que se han presentado a la Comisión.

De modo que la fundamental objeción del Reino Unido, es decir, que quiere que el comité sea eminentemente científico, puede lesionar el prestigio de estos cuatro países que hemos propuesto para que integren el comité: Argentina, México, Bélgica y Egipto tienen esa clase de hombres.

Además, siempre se ha tomado en cuenta en la constitución de esta clase de comités, la distribución de ciertas organizaciones políticas. Por ejemplo, la Comunidad Británica de Naciones tiene cuatro de los 11 miembros propuestos para el comité. En cambio, América Latina, que tiene 20 países, sólo tiene un representante, por supuesto eminente y muy querido y respetado por nosotros, que es el Brasil.

Pero el Brasil mismo ha convenido generosamente en que debe haber también otros países, como la Argentina y México que, unidos a Bélgica, que tanto ha contribuido al progreso de la ciencia atómica y a los elementos físicos con que la ciencia atómica se desarrolla, y a Egipto - que es un país de otro círculo de naciones muy respetadas dentro de las Naciones Unidas - participen en los trabajos de la Comisión.

De modo que yo les ruego al representante del Reino Unido, al de los Estados Unidos y a los demás proponentes de la organización de este comité que se sirvan tomar en consideración la solicitud de este grupo de países que forman todo un continente y que ha querido ampliar el comité no solamente en el sentido científico sino también en el sentido geográfico, lingüístico y humano.

Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): La delegación de mi país estima que es indispensable formular algunas aclaraciones relacionadas con las enmiendas y adiciones que propone la Unión Soviética al proyecto de resolución de los Estados Unidos, el Reino Unido y otros países con relación al problema de los efectos de las radiaciones atómicas. Antes que nada, merece atención el hecho de que en el proyecto de resolución de los Estados Unidos, del Reino Unido y de otros países no se expresa el deseo de los pueblos del mundo de librarse de los peligros de las radiaciones atómicas producidas por las explosiones de armas nucleares. Las explosiones atómicas son la fuente principal de este tipo de radiaciones.

En vista de ello, quiero subrayar que no podemos estar de acuerdo con lo que acaba de manifestar la delegación del Reino Unido, esto es, de que no se debe establecer ningún distingo entre las radiaciones atómicas resultantes de explosiones experimentales con armas nucleares - radiaciones que es imposible controlar - y las debidas a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Puede hacerse un paralelo de estas diferencias hablando, por una parte, de un huracán que todo lo destruye a su paso, y contra el cual es imposible luchar; y de un ventilador como los que se utilizan en las habitaciones, cuya circulación de aire es perfectamente posible controlar. ¿Acaso puede enfocarse en forma similar estos dos fenómenos completamente distintos en cuanto a sus consecuencias? A todas luces, es evidente que no.

Los representantes que han intervenido en este debate han citado numerosas declaraciones de gobiernos, de hombres de ciencia y de estadistas y resoluciones de conferencias internacionales en las que se exigía que se pudiese fin a los experimentos con armas nucleares. Este mismo objetivo es el que persigue la propuesta de la Unión Soviética tendiente a que se prohíba la utilización y fabricación de las armas nucleares y a que la primera medida que se tome sea la cesación de explosiones experimentales con armas nucleares de cualquier tipo. Sólo si se llena este requisito se podrá eliminar completamente el peligro de las radiaciones atómicas resultado de las explosiones con armas nucleares, y toda la energía atómica se podrá dedicar a fines pacíficos.

La delegación de la Unión Soviética estima que la Asamblea General, al estudiar la cuestión de las radiaciones atómicas, no debe limitarse a reconocer la importancia de este problema ni debe concretarse a tomar una decisión únicamente sobre compilación y difusión de datos sobre radiaciones.

A juicio nuestro la Asamblea General debe expresar cuál es su actitud ante una exigencia muy real y muy importante como es la de poner fin a las experiencias atómicas. Por lo tanto es indispensable que la Asamblea General se exprese, en forma rápida, en pro de un acuerdo, sobre los estudios y sobre el cese de las experimentaciones de todos los tipos de armas nucleares. Este acuerdo sería al mismo tiempo un paso importante en el camino hacia la solución del problema de la prohibición de las armas nucleares.

Basándose en estos conceptos, la delegación de la Unión Soviética se permite presentar una proposición tendiente a incluir en el proyecto de resolución dos párrafos preliminares con el siguiente texto:

"Notando que las radiaciones atómicas constituyen un peligro para la salud humana y teniendo presente especialmente el hecho de que no existe protección alguna contra los efectos dañinos de las radiaciones atómicas que surgen de las explosiones atómicas; considerando que la única manera de librar a la humanidad del peligro de las radiaciones atómicas que se desprenden de las experiencias con armas nucleares es llegar a un acuerdo internacional sobre prevención de las armas nucleares y al establecimiento de un control internacional estricto para velar la aplicación de esta decisión, etc."

La delegación soviética propone además que se incluya a modo de primer punto dispositivo de la resolución el siguiente:

"Hacer un llamamiento a los Estados, y en primer lugar a los Estados que poseen materiales nucleares o medios para producir armas nucleares, para que continúen en sus esfuerzos en favor de la solución a la mayor brevedad posible del problema de la prohibición de las armas nucleares como primer medida al logro de un acuerdo sobre cese de las experimentaciones con todos los tipos de armas nucleares".

La adhesión por la Primera Comisión a este complemento contribuiría en la mejor forma a la solución del problema que tenemos ante nosotros, que es fomentar la eliminación del peligro de las radiaciones atómicas que se forman como consecuencia de la explosión de bombas atómicas.

A este respecto no podemos dejar de lado lo dicho por el delegado de Filipinas, que habló contra la continuación de los esfuerzos de los Estados en pro de la solución rápida del problema de la prohibición de las armas atómicas y, como primera medida, del logro de un acuerdo sobre prohibición de las experimentaciones con los distintos tipos de armas nucleares.

El está de acuerdo con la continuación de las explosiones atómicas fundamentando su deseo con el argumento de que esto es indispensable para obtener experiencia en la utilización pacífica de la energía atómica. Se ha referido a la declaración del representante soviético en el año 1949. Es bien sabido que la Unión Soviética nunca ha propuesto que se efectuasen explosiones de armas atómicas con fines de utilización pacífica de la energía atómica. La Unión Soviética, como es sabido, en repetidas ocasiones ha propuesto y está proponiendo en la actualidad que los Estados conciertan un acuerdo sobre prohibición de la utilización y producción de las armas atómicas, sobre su eliminación de los armamentos y, como primera medida, que se llegue a un acuerdo sobre terminación de las pruebas de todos los tipos de armas nucleares.

El representante de Filipinas habló de la utilidad de las pruebas con armas atómicas diciendo que, como resultado de estas pruebas, ha sido posible determinar los efectos letales de los polvos atómicos. No cabe duda, sin embargo, que es posible, aun sin explosión de bombas atómicas, determinar los efectos de las radiaciones radioactivas y elaborar métodos seguros para utilizar la energía atómica en pro de la solución de las gigantescas tareas con que se puede hacer progresar a la humanidad. Las pruebas con bombas atómicas, como es sabido, se efectúan, no para encontrar medidas de protección de los pueblos contra los efectos de las radiaciones atómicas sino para otra cosa.

El insistir en la continuación de las pruebas con armas atómicas y el establecer la conclusión de un acuerdo bajo el pretexto de supuesta utilización pacífica de la energía atómica, equivale a impedir la liberación de la humanidad de la guerra atómica e impedir el establecimiento de una paz universal.

El representante norteamericano habló en contra de la inclusión en el proyecto de resolución de una disposición concerniente a pruebas con armas atómicas, arguyendo que esto está dentro de la competencia de la Comisión de Desarme. Lo apoyó en esto en la tarde de hoy el representante del Reino Unido. No podemos estar de acuerdo, ya que las explosiones atómicas son la fuente principal de la radiación atómica. Esta cuestión está íntimamente ligada con el problema de las radiaciones atómicas que estamos discutiendo.

Paso a la siguiente cuestión. En el curso de los debates sobre la cuestión de los efectos de las radiaciones atómicas, muchas delegaciones hablaron en favor de la creación de un comité científico para encargarse de la recolección y difusión de informaciones sobre los niveles que se observen de radiaciones ionizantes y de radioactividad y sobre informaciones científicas relacionadas con los efectos peligrosos de las radiaciones ionizantes en el hombre y su medio ambiente. También se propone pedir al comité que recomiende normas uniformes y métodos de muestreo, recolección y recuento de las radiaciones para ser usados en análisis de muestras.

La compilación, integración y distribución de información sobre estos problemas será indudablemente un trabajo útil, ya que aumentará nuestros conocimientos en determinado terreno. Sin embargo, sería impropio limitar las funciones de esta comisión únicamente a la compilación y distribución de información sólo a niveles de radiaciones y sus efectos en el hombre y su medio ambiente. Es importante conocer no sólo los datos sobre los niveles existentes de radioactividad en el medio ambiente y los efectos de las radiaciones ionizantes, sino que todos se interesan por el informe referente a la solución de los problemas de la protección contra las radiaciones atómicas, sobre profilaxis y con respecto a métodos terapéuticos para restablecer la salud en casos de contaminación atómica.

La necesidad de poseer esta información, la dicta también la escala cada vez mayor de la utilización pacífica de la energía atómica. El número cada vez

mayor de personas que manejan materiales atómicos, nos dicta esta necesidad. En el proceso de la producción y utilización pacífica de la energía atómica, como en cualquier otra industria, pueden suceder accidentes causados por la no observancia de medidas de protección y a resultas de esto pueden suceder casos de enfermedades debido a la radiación.

Los problemas de protección y tratamiento son de gran importancia para la solución de este problema. La información publicada en relación con la Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con fines Pacíficos de Ginebra, revela un progreso científico logrado en muchos países en este terreno. Es preciso que la experiencia y los éxitos logrados en varios países sean integrados y ampliamente difundidos.

Basándonos en esto, la Unión Soviética estima que es indispensable encargar **al comité**, además de las tareas que se le encomiende, recoger y distribuir informaciones relacionadas con las radiaciones atómicas y con la elaboración de métodos de tratamiento para las enfermedades causadas por los efectos de esta radiación.

La delegación soviética se propone incluir en la parte dispositiva del proyecto de resolución un párrafo en virtud del cual se permitiría a la comisión "recoger, circular y distribuir información sobre el problema de la protección contra los efectos de las radiaciones atómicas y el problema de los remedios y métodos en el tratamiento de los padecimientos que puedan desprenderse de los efectos de tales radiaciones".

He dicho aquí que al tratar este problema, el comité científico efectuaría un trabajo análogo al que ya se efectúa por otras organizaciones, especialmente la OMS y la OIT. Como es sabido, estamos en realidad ante un problema completamente nuevo que tiene aún muchos aspectos oscuros y que, al mismo tiempo, tiene gran significado para la humanidad. Basándonos en esto, consideramos que hay que fomentar, por todos los medios posibles, el estudio de los peligros que presentan las radiaciones atómicas y la protección a que se puede recurrir. El hecho de que el problema de la protección sea objeto de estudio por parte de la OMS y de la OIT no puede impedir que haga lo propio el comité científico creado por la Asamblea General. Las tareas de este comité, como se prevé en el proyecto de resolución, consistirán en ayudar a coordinar las actividades de distintas organizaciones y a fomentar la cooperación, con el fin de lograr los mejores resultados, tanto en lo referente a esta cuestión como a otras cuestiones relacionadas con los efectos de las radiaciones atómicas.

No hay ningún motivo para privar al comité de la posibilidad de recoger y difundir informaciones sobre los problemas de protección a las radiaciones atómicas y sobre terapia en las afecciones causadas por la radiación. Las tareas que, de acuerdo con el proyecto de resolución, se propone encargar al comité científico también están dentro de la competencia de otras organizaciones, en particular la cuestión de las radiaciones atómicas, que es considerada por la Comisión Internacional de Protección Radiológica y el Congreso Internacional de Radiología, creados especialmente para el estudio de estos problemas. Sin embargo, se estima que es útil encargar al nuevo comité la recolección y diseminación de las informaciones sobre niveles de radiación ionizante y sobre radioactividad y sus efectos en el hombre y en su medio ambiente. Es evidente que la labor del comité científico debe efectuarse en cooperación estrecha con las organizaciones internacionales correspondientes, especialmente con la OMS.

La experiencia adquirida en el terreno del problema de la diseminación de la radiación atómica y sus efectos sobre los organismos vivos, así como sobre su medio ambiente, nos indica que para obtener resultados completos es indispensable que tomen parte en estas tareas hombres de ciencia de gran número de Estados. La radiación atómica puede diseminarse por todas partes, sin barreras; la radiación radioactiva representa un peligro para las poblaciones de todos



los países, independientemente de pertenecer o no a tal o cual organización internacional. A este respecto, nos parece a toda luz necesario que los hombres de ciencia y los especialistas de todos los Estados, independientemente de pertenecer o no a las Naciones Unidas o a sus organismos especializados, tomen parte en los estudios y en las experiencias en la esfera de los efectos de las radiaciones atómicas.

Este punto de vista ha sido apoyado por muchas delegaciones en la Comisión Política. Sin embargo, el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, el Reino Unido y otros Estados dispone que sólo los Miembros de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados pueden participar en los trabajos del comité y cooperar con él. Para asegurar mejor los resultados que todos esperamos de la labor de ese comité, creemos que deben eliminarse estas limitaciones.

Teniendo presentes estos hechos, la delegación soviética hace una proposición tendiente a suprimir las palabras "los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados", que figuran en el inciso 2 a) y 2 f) y en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Para dar mayor carácter representativo al comité científico, mi delegación propone ampliar el número de Estados que pueden nombrar hombres de ciencia para representarlos incluyendo entre estos Estados a la República Popular de China y a Rumania. No hace falta comprobar el derecho legítimo de la República Popular de China a tomar parte en las labores de los organismos de las Naciones Unidas, así como también en las labores de los organismos e instituciones que existen bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Esto también debe señalarse en relación con la creación del comité científico que se propone para estudiar los efectos de las radiaciones.

No podemos perder de vista el hecho de que si no se permite a la República Popular de China tomar parte en las labores del comité, las Naciones Unidas no podrán valerse de los conocimientos y de la experiencia de los hombres de ciencia de esa República, ni podrá obtener informaciones sobre los efectos de las radiaciones atómicas en tan vasta región del mundo.

La delegación de la Unión Soviética propone que se incluya a Rumania en el comité. Los hombres de ciencia de ese país están efectuando experimentos importantes en la esfera de las radiaciones y su cooperación sería muy útil para el comité.

La discusión del problema de los efectos de las radiaciones atómicas demuestra que los Estados Miembros de las Naciones Unidas manifiestan el mayor interés por esta cuestión. El carácter de las tareas que deben encomendarse al comité, exige que en sus labores mantenga el vínculo más estrecho con la Secretaría de las Naciones Unidas, recibiendo la necesaria asistencia del Secretario General. Por lo tanto, la delegación de la Unión Soviética propone que se mencione en el proyecto de resolución que el comité científico cuya creación se propone, ha de ser un comité de las Naciones Unidas. A este efecto, sería deseable agregar después de las palabras "crea un comité científico", las siguientes: "de las Naciones Unidas".

El propósito de las enmiendas de la Unión Soviética consiste en hacer que la Asamblea General tenga presente las numerosas declaraciones y sugerencias hechas por representantes de varios países, tanto en este período de sesiones como fuera de las Naciones Unidas. La adopción de esas enmiendas, sin duda alguna, contribuiría en gran manera al desarrollo de una amplia cooperación entre los Estados en los terrenos relacionados con la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

Sr. de SCUZA GOMES (Brasil) (interpretación del inglés): Mi aguda ignorancia sobre los aspectos técnicos de esta cuestión ha hecho que me abstuviera de participar en los debates en esta primera fase del tema. Sin conocimientos técnicos, me pareció que sería mejor esperar que hubiesen intervenido los representantes de los países que tienen más conocimientos científicos sobre la materia.

Después de escuchar y estudiar con cuidado las intervenciones de las naciones más adelantadas en materia de energía atómica, he llegado a la conclusión de que el mundo sabe muy poco sobre los efectos de las radiaciones atómicas y sobre los problemas que crea. Es un problema sumamente técnico y sus aspectos humanitarios deben ser considerados como tales. Las consecuencias políticas constituyen una cosa aparte y sería un error si permitiéramos que este aspecto de la cuestión se incluyese en forma indebida en nuestras decisiones y en el estudio de las proposiciones.

Son lamentables los esfuerzos de ciertas delegaciones por incluir la cuestión del desarme en este debate, pues el problema del desarme será tratado en su oportunidad y en su lugar. Estoy seguro que la cuestión que se refiere a la prohibición de las armas atómicas, planteada por la Unión Soviética, se tratará en función de sus aspectos particulares.

Estoy seguro de que todos nosotros esperamos ansiosos el día en que la situación política mundial permita que los países eliminen cierto tipo de armas hoy indispensables para la seguridad de los mismos. Por el momento recordaremos la advertencia del representante del Reino Unido, cuando dijo que antes de sacar deducciones de los hechos de la radiación atómica y de los efectos sobre el ser humano, tenemos que conocer más hechos y que hay que realizar una mayor labor científica. Llegar a conclusiones apresuradas sobre los conocimientos escasos de que disponemos, llevaría inexorablemente a ideas falsas y a conjeturas peligrosas. Me agrada ver que parece existir unánime consenso en favor de la creación del comité científico propuesto por la resolución A/C.1/L.138. Sin embargo, se han expresado algunas diferencias en cuanto a la cantidad de los componentes y sobre si se designarían sobre base gubernamental o de acuerdo con sus condiciones personales.

El representante de los Estados Unidos de América dijo en su primera intervención lo que cito: "La composición de ese comité incluye a todos los Estados representados en la Comisión Consultiva del Secretario General para organizar la conferencia de energía atómica, además de otros Estados cuyo interés y condiciones científicas en materia de radiación atómica son de conocimiento público".

Por ser miembro de la Comisión Consultiva, el Brasil fué incluido automáticamente. Con toda modestia, queremos creer que las condiciones científicas que podemos haber demostrado en esta materia tal vez no justificaran que fuésemos incluidos para integrar ese organismo.

Ahora, el representante de Ecuador ha anunciado la decisión de todos los países latinoamericanos de presentar una enmienda al proyecto conjunto A/C.1/L.138, con el propósito de que la composición del comité científico sea ampliada. Es obvio decir que mi delegación apoya calurosamente la enmienda. Ella da al comité científico una representación geográfica más equitativa y estoy seguro de que logrará la mayor contribución científica.

En lo que se refiere a los demás aspectos de la cuestión, estamos en favor del método seguido en el proyecto de resolución sobre la designación de países en lugar de personas. Nos parece que, con ello, el comité tendrá a su disposición

Español  
MV/mp

A/C.1/PV.780 (Sr. de Souza Gomes, Brasil)  
-112-115-

todos los recursos científicos de los países en lugar de contar solamente con la competencia de un hombre, por excepcional que sea. También es verdad que los hombres de ciencia más calificados han de encontrarse, por lo general, en los países más adelantados técnicamente, la mayoría de los cuales están mencionados en la enmienda latinoamericana.

Quiero terminar mis observaciones expresando la esperanza de que en esta cuestión de indiscutible importancia y de consecuencias imprevisibles podamos aprobar unánimemente una resolución. Así mostraríamos al mundo que, en una cuestión tan vital para el destino de la humanidad, las diferencias, por importante que parezcan, no estarán nunca en el camino como obstáculos.

Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

Sé que es bastante tarde, por lo que mi intervención será muy breve. Creo que debo manifestar cuál es la posición de los Estados Unidos de América con respecto a las propuestas hechas, sobre todo la más reciente, tendientes a ampliar la composición del comité científico. Ayer dije que proponíamos que el comité se constituya con 11 hombres de ciencia. Creemos firmemente que un comité mayor no sería adecuado. Mi Gobierno sigue ateniéndose a ese criterio e indico claramente que mi delegación no podría apoyar ninguna propuesta de ampliación del comité.

Esta posición, que por supuesto fué tomada antes de presentarse la nueva enmienda latinoamericana, no debe interpretarse como duda alguna sobre los Estados sugeridos o sobre los hombres de ciencia que éstos podrían designar para representarlos, en caso de que fuesen miembros del comité. Nuestra posición se basa solamente en el hecho de que tratamos de crear un organismo científico de proporciones razonables. No creamos un comité para tratar cuestiones económicas, sociales o políticas, en el que sí debe darse importancia a la representación geográfica. En este caso deben ser primordiales las consideraciones científicas; de lo contrario, terminaríamos frustrando el objetivo que buscamos. Estimamos que el ampliar este comité podría dañar seriamente su eficacia científica. El comité propuesto, en primer lugar nos parece que es plenamente competente para cumplir la tarea. El agregar más y más miembros podría, creemos, apartarnos del concepto que considero todos teníamos. Por ello, los Estados Unidos de América, aunque lo deploran mucho, se encuentran en una posición opuesta a la de nuestros amigos de América Latina y no pueden, por consiguiente, apoyar su proposición.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Son ya las 18, hora en que habitualmente levantamos la sesión. Me parece que no existe el deseo en ninguno de los representantes de hacer uso de la palabra. Por lo tanto, reanudaremos el debate sobre el proyecto de resolución y las enmiendas, el lunes a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas